

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500.
RFC: CFE370814-Q10

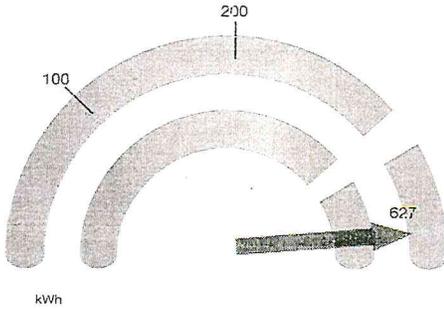
Nombre y Domicilio

ALVAREZ LOZANO MARIA ARACELI
CANARIOS 223
CLARIN Y QUETZAL
EXTRAMUROS S CRISTOBAL
ZAPOPAN, JAL.

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
25DX14D020500785	General < 25kW	02	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
942FVN	03282	02655	1	627

Apoyo gubernamental



La gráfica representa tu consumo de energía y el nivel de uso



¡CUIDADO!
QUE NO TE SORPRENDAN

CFE NUNCA OFRECE DESCUENTOS EN EL PAGO DE TU RECIBO DE LUZ.

Fecha, hora y lugar de impresión: 22 NOV 16 08:50:27 hrs. Melchor Ocampo 337 San Francisco Tesistan Zapopan Jalisco Mexico 45200

Total a pagar del periodo facturado

\$2,253.00
(DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio
432 140 813 017

Fecha límite de pago
03 DIC 16

Información importante

Corte a partir de 04 DIC 16.
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
19 SEP 16 AL 17 NOV 16	59	10.62	38.18

Facturación			
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
1er. Escalón	100	2.310	231.00
2do. Escalón	100	2.785	278.50
Excedente	427	3.069	1 310.46
Cargo fijo (z)		61.330	122.66
Suma	627		1,942.62

Importe de la facturación	
Energía	1,942.62
IVA 16%	310.81
Fac. del Periodo	2,253.43
Adeudo Anterior	2,731.03
Su Pago	-2,731.00
Total	\$2,253.46

Número de servicio: 432140813017
01 432140813017 161203 000002253 8

-23-

Total a pagar:
\$2,253.00

(DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Cuenta: 25DX14D020500785 Clave de envío: Repartir

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD Y TRANSPORTE

Licencia No
01N0288979



LICENCIA DE CONDUCIR
MARIA ARACELI
ALVAREZ LOZANO
Fecha de nacimiento: 22/03/1985
Nacionalidad: MEXICANA
Sexo: FEMENINO
Oficina que expide: OFICINAS CENTRALES
Fecha de expedición: 16/02/2013
Fecha de vencimiento: 16/02/2017


Diego Mohraz Villaseñor
Secretario de Salud y Transporte

CHOFER





GOBIERNO DE JALISCO

Restricciones:
SIN RESTRICCIONES

Domicilio
CANARIOS NO.222 COLEJIDO COPALITA
C.P.45200 ZAPOPAN, JALISCO
Tel. de emergencia: 3336851437
Grupo sanguíneo A RH+
Donador de órganos: NO


FIRMA DEL CONDUCTOR



01815157


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALVAREZ
 LOZANO
 MARIA ARACELI
 DOMICILIO
 COL LA VINATERIA 45200
 ZAPOPAN, JAL.

FECHA DE NACIMIENTO
 22/03/1985
 SEXO - M

CLAVE DE ELECTOR ALLZAR85032214M500
 CURP AALA850322MJCLZR02 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 120 SECCIÓN 3030
 LOCALIDAD 0064 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FISCALIA REGISTRAL LOCALIDAD REGISTRADA




Ma. Araceli A.L.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1437276671<<3030036580148
 8503220M2612317MEX<02<<04574<7
 ALVAREZ<LOZANO<<MARIA<ARACELI<

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3"

Comprobante de Generación del Certificado Digital de
Firma Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20-01-2017 12:49:18 horas.
Número de operación: 170100259037

El Servicio de Administración Tributaria certifica que el contribuyente: **MARIA ARACELI ALVAREZ LOZANO** con RFC: **AAAL850322F23**, entregó un archivo de requerimiento que contiene la solicitud para la generación de su certificado de Firma Electrónica.

Que llevó a cabo la acreditación de identidad de conformidad con lo establecido en los párrafos 6 y 7 del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, que como resultado del proceso se le hace entrega de un archivo que contiene su Certificado Digital con número de serie: **00001000000404902567**, que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente, tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de 20-01-2017 18:49:18 horas., hasta el 20-01-2021 18:49:58 horas., y con clave pública:

MIIBCgKCAQEAWgaufswmdpXTrzz9AWMsGibzj5foD53mMwj9UqmKyar1j/LrX9Ar1FXmzf70UCVP+tBQUA2i6u+mbRvaLKf
pmC4m9QkiSkZ5JQYv0Z7ZwegemxS9vtr02FATM/c1p4fqVnbJQkc3UZ1razJ187QwnHmawnpogBEk8x3Kw6/VPmNUGq/Pg
FryYhc1M1zFZUgvi0s2yKzza70fMpiVLcrxP6CrUyGVMH4LUHEIrTENYvrIQmNIRApKzLWYq4hQ1U/tf3ZT+Et91o/SkxtA
x8JjodyuF2yxhM04mafP47baxfoE7IpkHVGMX6ImLxCl0sXUA4IkkQYQfw8CC52gpge3QIDAQAB

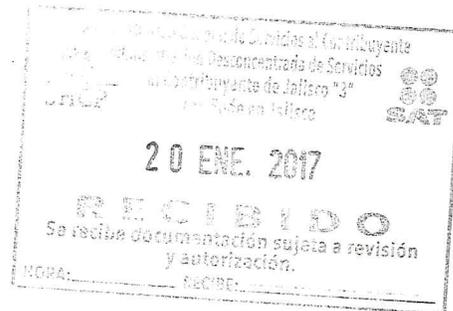
Ma. Araceli A.L
Firma de Conformidad

Nombre: MARIA ARACELI ALVAREZ LOZANO
RFC: AAAL850322F23

Para descargar posteriormente su Certificado Digital, si así lo requiere, deberá acceder a la página de internet del SAT (www.sat.gob.mx).

El resguardo del archivo de la Clave Privada y del Certificado Digital generado, así como la selección del medio de almacenamiento de los mismos, es responsabilidad de la persona titular de la Firma Electrónica.

A través del correo electrónico manifestado para el trámite de la Firma Electrónica, podrá recibir notificaciones por parte del Servicio de Administración Tributaria.





SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Servicios al Contribuyente
Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente

ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
Archivo generado para Firma Electrónica o CFD

Carta responsiva para generar los archivos *.req y/o *.ren. [PF]

C. Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente: **JALISCO 3**

PRESENTE

MARIA ARACELI ALVAREZ LOZANO, con Clave de RFC: AALA850322F23, por este medio y con fundamento en el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación (CFF), manifiesto ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que conozco las disposiciones fiscales en materia de medios electrónicos, establecidas en los artículos 17-C al 17-J del Código en comento, habiéndome informado de las consecuencias que pudieran derivarse del mal uso de mi llave privada y su correspondiente contraseña de acceso, y que no obstante lo anterior, declaro lo siguiente:

I. Que es mi libre voluntad utilizar un equipo de cómputo proporcionado por la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente JALISCO 3 para generar los archivos electrónicos con extensión REQ y/o REN mismo que contiene mi llave pública, que en lo sucesivo se denominarán 'archivo de requerimiento' y/o 'archivo de renovación' respectivamente; así como un archivo electrónico con extensión KEY, para efectos del trámite de Firma Electrónica. O bien para efectos de CSD su clave o llave privada de sello digital y un tercer archivo que se obtiene ensobretando el archivo de requerimiento (*.req), el cual se convertirá en un (*.sdg), utilizando el programa de cómputo Certifica (antes SOLCEDI);

II. Que yo mismo generé la llave privada, el archivo de requerimiento y/o de renovación de Firma Electrónica y/o CSD antes citados, los cuales han quedado resguardados en un dispositivo magnético de almacenamiento (USB o disco compacto CD) que es de mi propiedad y que tengo en mi poder, comprometiéndome a resguardar estos elementos en un lugar seguro y de mi total control.

Por todo lo anterior, eximo al SAT de toda responsabilidad que se pudiera atribuir al uso indebido tanto del archivo de requerimiento como de la llave privada, en relación con su generación en el equipo de cómputo que fue proporcionado por la suscrita ADSC.

Hago la presente manifestación bajo protesta de decir verdad.

Firma: Ma Araceli A-L

Fecha: 20-ene-2017



Servicio de Administración Tributaria

Solicitud de Certificado de Firma Electrónica



Fecha de publicación del formato en el DOF

24 de diciembre de 2015

Homoclave del formato

FE

Datos generales del solicitante

Personas físicas

CURP: AALA850322MJCLZR02

RFC: AALA850322F23

Nombre(s): MARIA ARACELI

Primer apellido: ALVAREZ

Segundo apellido: LOZANO

Personas morales

RFC:

Denominación o Razón social:

Representante legal o apoderado

CURP:

RFC:

Nombre (s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Marque con "x" el documento en original o copia certificada que proporciona para realizar el trámite (Sólo para cotejo)

Persona física

Documento de identidad

Identificación oficial

Persona moral

Poder general para actos de administración o dominio

Acta o documento constitutivo

Identificación oficial del representante legal

Se presenta por duplicado

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel. INFOSAT (01800) 4636-728

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CLAVE AAL850322MJCLZR02 NOMBRE MARIA ARACELI ALVAREZ LOZANO FECHA DE INSCRIPCIÓN 12/02/2001 FOLIO 078878411		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio: ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: JALISCO MUNICIPIO: ZAPOPAN AÑO DE REGISTRO: 1985 NUMERO DE LIBRO: 0004 NUMERO DE ACTA: 00732 NUMERO DE FOJA: NUMERO DE TOMO: CRIP: 141200185007327
		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobnacion.gob.mx/es/mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

enmique
doble
recorte

Autenticidad: L4C9KCz5J5VX4ZXGyg_Sh4Dm66rskx8XnVPa6LExFQEI-L8gcvCMi888685082!1484937243897

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARIA ARACELI ALVAREZ LOZANO
PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

Servicio de Administración Tributaria

Casos especiales: El certificado digital de las empresas fusionadas puede tramitarse por el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio. Las empresas en liquidación pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio, y debe estar debidamente inscrito ante el Registro Público de Comercio. Las personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deben presentar el documento notarial emitido por fedatario público mexicano con el que se designe al representante legal para efectos fiscales. Dicho representante debe tener facultades para realizar actos de administración o dominio. Las personas morales de carácter agrario o social pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación otorgada por los integrantes de la misma. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando un nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable. Tratándose de dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, el trámite puede ser realizado a través de un funcionario público competente, el cual debe demostrar que cuenta con facultades suficientes, acreditando su puesto y funciones con los siguientes documentos: nombramiento, credencial vigente expedida por la dependencia y, en su caso, fotocopia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia. Tratándose de asociaciones religiosas el representante legal deberá acreditar sus facultades de representación mediante la exhibición de un poder general para realizar actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 19-A del Código Fiscal de la Federación.

- Original del acta o documento constitutivo de la persona moral solicitante.

Casos especiales: Las personas distintas a las sociedades mercantiles deben presentar el documento constitutivo de la agrupación o la fotocopia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta. Las asociaciones en participación deben presentar el contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o sus representantes legales. Los fideicomisos deben presentar el contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales y el representante legal de la institución fiduciaria. Los sindicatos deben presentar el estatuto de la agrupación y la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y, en su caso, la toma de nota. Las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, deben presentar fotocopia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución. Las personas morales de carácter agrario o social (distintas a Sindicatos) deben presentar el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente. Las personas morales residentes en el extranjero deben presentar el acta o documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el acta constitutiva este escrita en idioma distinto al español debe presentarse una traducción autorizada, así como documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residen debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda por autoridad competente cuando tengan obligación de contar con éste. Las personas morales que se extinguieron por motivo de una fusión deben presentar el documento notarial en donde conste dicho acto. Las asociaciones religiosas deben presentar el certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

- Original de cualquier identificación del representante legal de la persona moral solicitante (ver identificaciones oficiales para personas físicas).

Para mayor información respecto a los requisitos, favor de consultar el Portal del SAT en www.sat.gob.mx. El Usuario acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

Acepto los términos y condiciones de uso del certificado de firma electrónica avanzada.

Ma. Arareli A.-J.

Firma o huella digital del contribuyente, del asociante, o del representante legal o apoderado, con tinta azul.

El representante legal o apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

Se presenta por duplicado

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg.
Cauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Tel. INFOSAT (01800) 4636-728